

# GACETA DISTRITAL

No. 500-3



• Marzo 1 de 2018

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





# CONTENIDO

DECRETO N° 0086 (Marzo 1 de 2018).....	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018"	
DECRETO N° 0087 (marzo 1 de 2018).....	6
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018"	
DECRETO N° 0088 (marzo 1 de 2018).....	9
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018"	

**DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO N° 0086**

(Marzo 1 de 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018”**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0001 de 2018 – “POR EL CUAL SE AJUSTA Y ADECUA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 0001 de 2018, “*POR EL CUAL SE AJUSTA Y ADECUA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA*”, señala en su artículo 33 lo siguiente:

*“ARTICULO 33. INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN: Se incorporará en el Presupuesto General del Distrito, mediante decretos, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. (Literal g Artículo 29 de la Ley 1551/12, modificada por el Art. 91 de la Ley 136 de 1994).*”

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, suscribió Convenio Interadministrativo N° 001050 de 2017 con COLDEPORTES, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTE y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la ejecución del proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DEL PATINÓDROMO Y SUS ALREDEDORES PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS 2018 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”, por valor de **Once Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Setenta Mil Ochocientos Siete Pesos ML** (\$11.857.970.807), aportados en su totalidad por COLDEPORTES.

Que el convenio suscrito fue amparado bajo la suscripción de vigencias futuras autorizadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 025 de 2017, por medio del cual se conceden facultades al Alcalde mayo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer vigencias futuras ordinarias a fin de realizar los proyectos de construcción del Patinodromo y sus alrededores para los juegos centroamericanos 2018.

Que el valor del primer desembolso correspondiente a la vigencia 2017 de **Mil Setecientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Veintiún pesos M/L** (\$1.778.695.621) fueron incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2017.

Que el convenio entre Coldeportes y el Distrito de Barranquilla fue suscrito con posterioridad a la presentación del Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2018 ante el Concejo Distrital para su respectiva aprobación, motivo por el cual no se tuvo en cuenta los ingresos a recibir para la presente vigencia fiscal. Que una vez explicado los motivos anteriores, se hace necesario incorporar en la presente vigencia fiscal 2018 el segundo, tercer y cuarto desembolso por la suma de **Diez Mil Setenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Ochenta Y Seis Pesos ML** (\$10.079.275.186).

Que hace parte integral de este acto administrativo el Convenio Interadministrativo N° 001050 de 2017, suscrito entre COLDEPORTES y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR**, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, la suma de **Diez Mil Setenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos ML** (\$10.079.275.186) recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 001050 de 2017, suscrito con COLDEPORTES, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Adición
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	\$10.079.275.186
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACION CENTRAL	\$10.079.275.186
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$10.079.275.186
TI.B.1	Cofinanciación	\$10.079.275.186
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional -nivel central	\$10.079.275.186
TI.B.1.1.4	Programas de Infraestructura	\$10.079.275.186
TI.B.1.1.4.8	Convenio interadministrativo 001050/2017 Coldeportes -Distrito de Barranquilla	\$10.079.275.186

**Parágrafo.** Para realizar la anterior operación, incorpórese en el capítulo de Cofinanciación, al Programa de Infraestructura con el código TI.B.1.1.4.8, Convenio interadministrativo 001050/2017 Coldeportes - Distrito de Barranquilla, como se muestra en la tabla anterior.

**ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR**, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la parte de Inversión la suma de **Diez Mil Setenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos ML** (\$10.079.275.186), recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 001050 de 2017, suscrito con COLDEPORTES, como se detalla a continuación:

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Adición
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			\$10.079.275.186
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL			\$10.079.275.186
4	INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL			\$10.079.275.186
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			\$10.079.275.186
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			\$10.079.275.186
40411	Deporte para la vida			\$10.079.275.186
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			\$10.079.275.186



Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Adición
40411104	Construcción del Patinódromo y sus alrededores para los juegos centroamericanos 2018	58	Cof 001050/2017	\$10.079.275.186

**Parágrafo.** Para realizar la operación en el presupuesto de gasto, incorpórese el Ítem 40411104, Construcción del Patinódromo y sus alrededores para los juegos centroamericanos 2018, con la fuente Convenio Interadministrativo N° 001050 de 2017, utilizando para ello la sigla Cof 001050/2017, como se muestra en la tabla.

**ARTICULO TERCERO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2018.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P al primer (1) día del mes de Marzo de 2018.

**CLEMENTE FAJARDO CHAMS**

Alcalde Mayor de Barranquilla (e)

## DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0087  
(marzo 1 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018”

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0001 de 2018 – “POR EL CUAL SE AJUSTA Y ADECUA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”.

## CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 0001 de 2018, “POR EL CUAL SE AJUSTA Y ADECUA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, señala en su artículo 33 lo siguiente:

*“ARTICULO 33. INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN: Se incorporará en el Presupuesto General del Distrito, mediante decretos, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. (Literal g Artículo 29 de la Ley 1551/12, modificada por el Art. 91 de la Ley 136 de 1994).*

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, suscribió Convenio Interadministrativo N° 001051 de 2017, con COLDEPORTES, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTE y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE LA CANCHA DE RACQUETBOL PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS 2018 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**, por valor de **Tres Mil Trescientos Trece Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos ML (\$3.313.987.549)**, aportados en su totalidad por COLDEPORTES.

Que el convenio suscrito fue amparado bajo la suscripción de vigencias futuras autorizadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 025 de 2017, por medio del cual se conceden facultades al Alcalde mayo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer vigencias futuras ordinarias a fin de realizar los proyectos de construcción de la Cancha de Racquetbol para los juegos centroamericanos 2018.

Que el valor del primer desembolso correspondiente a la vigencia 2017 de **Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta y Dos pesos M/L (\$497.098.132)** fueron incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2017.

Que el convenio entre Coldeportes y el Distrito de Barranquilla fue suscrito con posterioridad a la presentación del Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2018 ante el Concejo Distrital para su respectiva aprobación, motivo por el cual no se tuvo en cuenta los ingresos a recibir para la presente vigencia fiscal.

Que una vez explicado los motivos anteriores, se hace necesario incorporar en la presente vigencia fiscal 2018 el segundo, tercer y cuarto desembolso por la suma de **Dos Mil Ochocientos Dieciséis Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos ML (\$2.816.889.417)**.



Que hace parte integral de este acto administrativo el Convenio Interadministrativo N° 001051 de 2017, suscrito entre COLDEPORTES y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR**, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2017, la suma de **Dos Mil Ochocientos Dieciséis Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos M/L** (\$2.816.889.417), recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 001051 de 2017 suscrito con COLDEPORTES, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Adición
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	\$2.816.889.417
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACION CENTRAL	\$2.816.889.417
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$2.816.889.417
TI.B.1	Cofinanciación	\$2.816.889.417
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional -nivel central	\$2.816.889.417
TI.B.1.1.4	Programas de Infraestructura	\$2.816.889.417
TI.B.1.1.4 .9	Convenio interadministrativo 001051/2017 Coldeportes-Distrito de Barranquilla	\$2.816.889.417

**Parágrafo.** Para realizar la anterior operación, incorpórese en el capítulo de Cofinanciación, al Programa de Infraestructura con el código TI.B.1.1.4.9, Convenio interadministrativo 001051/2017 Coldeportes - Distrito de Barranquilla, como se muestra en la tabla anterior.

**ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR**, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la parte de Inversión la suma de **Dos Mil Ochocientos Dieciséis Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos ML** (\$2.816.889.417), recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 001051 de 2017, suscrito con COLDEPORTES, como se detalla a continuación:

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Adición
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			\$2.816.889.417
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			\$2.816.889.417
4	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			\$2.816.889.417
404	DEPORTE Y RECREACION			\$2.816.889.417
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			\$2.816.889.417
40411	Deporte para la vida			\$2.816.889.417
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			\$2.816.889.417
40411105	Construcción y/o adecuación de la cancha de Racquetbol para los juegos centroamericano 2018	58	Cof 001051/2017	\$2.816.889.417

**Parágrafo.** Para realizar la operación en el presupuesto de gasto, incorpórese el ítem 40411105, Construcción y/o adecuación de la cancha de Racquetbol para los juegos centroamericano 2018, con la fuente Convenio Interadministrativo N° 001051 de 2017, utilizando para ello la sigla Cof 001051/2017, como se muestra en la tabla.



**ARTICULO TERCERO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2018.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P. al primer (1) día del mes de Marzo de 2018.

**CLEMENTE FAJARDO CHAMS**

Alcalde Mayor de Barranquilla (e)

**DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO N° 0088**  
(marzo 1 de 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018”**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0001 de 2018 – “POR EL CUAL SE AJUSTA Y ADECUA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 0001 de 2018, “POR EL CUAL SE AJUSTA Y ADECUA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, señala en su artículo 33 lo siguiente:

*“ARTICULO 33. INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN: Se incorporará en el Presupuesto General del Distrito, mediante decretos, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. (Literal g Artículo 29 de la Ley 1551/12, modificada por el Art. 91 de la Ley 136 de 1994).*

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, suscribió Convenio Interadministrativo N° 001052 de 2017, con COLDEPORTES, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la ejecución del proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOL Y SUS ALREDEDORES PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS 2018 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, valor de **Cinco Mil Trescientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Treinta y Un Pesos ML** (\$5.379.512.231), aportados en su totalidad por COLDEPORTES.

Que el convenio suscrito fue amparado bajo la suscripción de vigencias futuras autorizadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 025 de 2017, por medio del cual se conceden facultades al Alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer vigencias futuras ordinarias a fin de realizar los proyectos de construcción del Estadio de Softbol y sus alrededores para los juegos centroamericanos 2018.

Que el valor del primer desembolso correspondiente a la vigencia 2017 de **Ochocientos Seis Millones Novecientos Veintiséis Mil Ochocientos Treinta y Cinco pesos M/L (\$806.926.835)** fueron incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2017.

Que el convenio entre Coldeportes y el Distrito de Barranquilla fue suscrito con posterioridad a la presentación del Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2018 ante el Concejo Distrital para su respectiva aprobación, motivo por el cual no se tuvo en cuenta los ingresos a recibir para la presente vigencia fiscal.

Que una vez explicado los motivos anteriores, se hace necesario incorporar en la presente vigencia fiscal 2018 el segundo, tercer y cuarto desembolso por la suma de **Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos ML** (\$4.572.585.396).



Que hace parte integral de este acto administrativo el Convenio Interadministrativo N° 001052 de 2017, suscrito entre COLDEPORTES y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR**, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2017, la suma de **Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos ML** (\$4.572.585.396), recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 001052 de 2017 suscrito con COLDEPORTES, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Adición
	<b>INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital</b>	<b>\$4.572.585.396</b>
<b>TI</b>	<b>TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>\$4.572.585.396</b>
<b>TI.B</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$4.572.585.396</b>
<b>TI.B.1</b>	<b>Cofinanciación</b>	<b>\$4.572.585.396</b>
<b>TI.B.1.1</b>	<b>Cofinanciación Nacional -nivel central</b>	<b>\$4.572.585.396</b>
<b>TI.B.1.1.4</b>	<b>Programas de Infraestructura</b>	<b>\$4.572.585.396</b>
TI.B.1.1.4 .10	Convenio interadministrativo 001052/2017 Coldeportes-Distrito de Barranquilla	\$4.572.585.396

**Parágrafo.** Para realizar la anterior operación, incorpórese en el capítulo de Cofinanciación, al Programa de Infraestructura con el código TI.B.1.1.4.10, Convenio interadministrativo 001052/2017 Coldeportes - Distrito de Barranquilla, como se muestra en la tabla anterior.

**ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR**, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2017, en la parte de Inversión la suma de **Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos ML** (\$4.572.585.396), recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 001052 de 2017, suscrito con COLDEPORTES, como se detalla a continuación:

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Adición
<b>0</b>	<b>TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital</b>			<b>\$4.572.585.396</b>
<b>2</b>	<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>			<b>\$4.572.585.396</b>
<b>4</b>	<b>INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL</b>			<b>\$4.572.585.396</b>
<b>404</b>	<b>DEPORTE Y RECREACION</b>			<b>\$4.572.585.396</b>
<b>4041</b>	<b>CAPITAL DEL BIENESTAR</b>			<b>\$4.572.585.396</b>
<b>40411</b>	<b>Deporte para la vida</b>			<b>\$4.572.585.396</b>
<b>404111</b>	<b>Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC</b>			<b>\$4.572.585.396</b>
40411106	Construcción del estadio de softbol y sus alrededores para los juegos centroamericanos 2018	58	Cof 001052/2017	\$4.572.585.396

**Parágrafo.** Para realizar la operación en el presupuesto de gasto, incorpórese el Ítem 40411106, Construcción del estadio de softbol y sus alrededores para los juegos centroamericanos 2018, con la fuente Convenio Interadministrativo N° 001052 de 2017, utilizando para ello la sigla Cof 001052/2017, como se muestra en la tabla.



**ARTICULO TERCERO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2018.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P al primer día del mes de Marzo de 2018.

**CLEMENTE FAJARDO CHAMS**

Alcalde Mayor de Barranquilla (e)



**BARRANQUILLA**  
**CAPITAL**  
**DE VIDA**

